

7. OTROS ANUNCIOS

7.1. URBANISMO

AYUNTAMIENTO DE RUILOBA

CVE-2020-2414 *Concesión de licencia de primera ocupación para construcción de vivienda en calle Bárcena, 12, del barrio La Iglesia.*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 190.3 de la Ley 2/2001, de 25 de junio, de Ordenación Territorial y Régimen Jurídico del Suelo de Cantabria, se hace pública la concesión de licencia de primera ocupación de edificios de nueva construcción cuyos datos se consignan a continuación:

Fecha de la concesión: 25/02/2020.

Órgano: Alcaldesa.

Promotora: Gema Aguilar Sánchez.

Dirección de la licencia: Calle Bárcena, 12-Bº La Iglesia.

"Conceder a doña GEMA AGUILAR SÁNCHEZ licencia de primera utilización y ocupación de la vivienda situada en la calle Bárcena, número 12 del barrio de La Iglesia, perteneciente al término municipal de Ruiloba".

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se puede interponer alternativamente o recurso de reposición potestativo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio, ante la Alcaldía de este Ayuntamiento de Ruiloba, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Santander, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo, no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime pertinente.

Ruiloba, 9 de marzo de 2020.

La alcaldesa,

Sara Portilla Fernández.

2020/2414